



Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: VIAJEROS S.A.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTES
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2018 00200 00

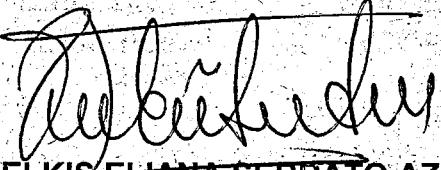
El Despacho observa que la Secretaría de este Juzgado y el apoderado judicial de la parte demandante, no han dado cumplimiento a lo ordenado en los incisos primero y segundo de la providencia de fecha 05 de febrero de 2019 (fl. 220 del exp.); razón por la cual, resultaría infructuoso realizar la audiencia que está programada para el día martes siete (07) de mayo de 2019.

En consecuencia, por Secretaría, librese de manera inmediata el oficio decretado en la audiencia inicial realizada el 02 de octubre de 2018 (folios 214 a 217), con destino a la Superintendencia de Puertos y Transporte, y remítase a través del correo postal autorizado.

De otra parte, el Despacho dispone fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS dentro del presente asunto, la cual se realizará el MIÉRCOLES DIEZ (10) DE JULIO DE 2019 A LAS 08:00 A.M., en la Sala de Audiencias No. 3, ubicada en la Calle 36 No. 29-35/45/47/49/59 (Diagonal a la Casa Del Deportista), Piso 2 de la ciudad de Villavicencio.

Para lo anterior, por Secretaría, cítese por correo electrónico a los apoderados judiciales de las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Notifíquese y cúmplase


VERÓNICA ELIANA SERRATO AZA
Jueza de Circuito

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia, calendada 30 de Abril de 2019, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 015 del 02 de Mayo de 2019.		
 LAUREN SOFIA TOLOSA FERNANDEZ Secretaria del Circuito		

